ACUERDO N° 300.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dra. LILIA ANA NOVILLO, la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA- 2017, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NESTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 38-STJSL-SA-2017.-

<u>DIJERON</u>: Vista la presentación efectuada por la Sra. Directora y el Sr. Coordinador del departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, Esp. María Amelia Marchisone y Abog. Diego Castillo, respectivamente, en la que informan la realización del Curso Taller de Capacitación "El sistema Acusatorio Adversarial y la Litigación Oral. Una mirada a la reforma procesal penal en la Provincia de San Luis", e invitan a Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial a asistir al mismo.-

Que, la mencionada capacitación que se realizará los días 1 y 2 de junio del corriente año, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs., en la Escuela de Economía, Negocios, y Transferencia Tecnológica (FECJS- UNSL), sito en calle Pescadores, entre Almafuerte y Dr. Mestre, de la Ciudad de Villa Mercedes; abordará los siguientes ejes temáticos: litigación oral penal, teoría del caso, herramientas y ejercicios para la preparación de caso, la audiencia de juicio, y la reforma procesal penal como política pública; y estará a cargo de los expositores, Dres. María Lourdes Compagnucci y Héctor Alfredo Lazzari, bajo la coordinación de los Dres. María Laura Rodríguez y Diego Leonardo Castillo.-

Que de lo expuesto precedentemente, se advierte que dicho Curso Taller de Capacitación, reviste especial importancia para el ámbito jurídico, por lo que se estima pertinente declararlo de Interés Judicial. Por ello;

ACORDARON: I.- DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el Curso Taller de Capacitación "El sistema Acusatorio Adversarial y la Litigación Oral. Una mirada a la reforma procesal penal en la Provincia de San Luis", que se realizará los días 1 y 2 de junio del corriente año, en la Escuela de Economía, Negocios, y Transferencia Tecnológica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.-

II.- ORDENAR que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, se comunique el presente Acuerdo a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-